



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0321-2023-MDP

Pichanaqui, 09 de agosto del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 687-2023-GBS/MDP, emitido por la Gerencia de Bienestar Social, mediante el cual, solicita la Conformación de la "COMISIÓN CENTRAL DE LA XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante el Informe N° 687-2023-GBS/MDP, de fecha 07 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Bienestar Social, solicita la Conformación de la Comisión Central de la XXII Maratón Internacional Selva Central "Orlando Cárdenas Muje" 2023, mediante acto resolutivo;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL DE LA XXII MARATÓN INTERNACIONAL SELVA CENTRAL "ORLANDO CÁRDENAS MUJE"- 2023;**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Presidente	Sr. ELISEO PARIONA GALINDO Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui
02	Coordinador Central	Sr. CONSTANTINO LEÓN LÓPEZ Coordinador de la Maratón
03	Secretario	SRA. FLOR DE M. ROSA SANTA CRUZ ÁVILA Responsable del CIAM
04	Tesorero	LIC. JUAN JEREMIAS TORRES ORTIZ Gerente de Administración y Finanzas

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui  
[mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe](mailto:mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe)  
[www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui)

*¡Oportunidad para todos!*

